

En la ciudad de Sevilla, siendo las diez y seis horas del día diez de Noviembre de mil novecientos setenta y dos, debidamente convocados, bajo la presidencia y asistencia de los Vocales que a continuación se citan.

Presidente: D. Manuel García Agulló Ordumia

Consejero laboral: D. Antonio Acevedo Rodríguez

Secretario: D. Victoriano García Martín

Vocales: D. Luis Gauto Muñoz, D. Francisco López Sánchez, D. Esteban Pomier Saliano, D. Miguel Rubio Ortega suplente, D. José Montero Velasco suplente, D. Emilio Muñoz González suplente, D. Vidal González Romas suplente, D. Alejandro Rodríguez Vargas suplente, D. José M. Seda Simón suplente y D. Manuel García Valdivia suplente,

tuvo lugar esta reunión ordinaria del Pleno del Jurado de Empresa, en la sala de reuniones de Personal, para tratar del siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1.º Lectura y aprobación del Acta anterior, si procede.
- 2.º Asuntos pendientes.
- 3.º Informe de la Presidencia.
- 4.º Reclamaciones del personal.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procedió a tratar sobre los distintos puntos del Orden del día.

1.º LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.

Por el Secretario se dio lectura al acta de la reunión ordinaria del Jurado de fecha 13.10.72 y a la reunión extraordinaria de fecha 19.11.72, las cuales fueron aprobadas por unanimidad.

2.º ASUNTOS PENDIENTES.

El Sr. Presidente manifiesta que por la comisión designada para tratar el asunto de los aprobados sin plaza se ha elaborado la oportuna propuesta que leída por el Secretario en este acto dice lo que sigue:

Propuesta que formula la Comisión de representantes sin-

dicales nombrada por el Jurado de Empresa al efecto y que firmam la presente, a la Empresa, sobre el reconocimiento de categorías obtenidas en concurso-oposición a los Sres. aprobados sin plaza.

Para ello hacen constar lo siguiente:

En el procedimiento del III Convenio Colectivo se convocaron 105 plazas vacantes, resultando que además de los 105 aprobados con plaza, la Empresa le reconoció la categoría a 102 aprobados sin plaza.

Durante la vigencia del actual IV Convenio Colectivo, nos encontramos con el mismo problema, existiendo hasta la fecha un total aproximado de 128 aprobados sin plaza, a falta de realizar siete exámenes, por lo que estimamos que a final de año tendremos 128 más aproximadamente, 28 de los siete exámenes que faltan por realizar, resultando un total de 156 aprobados sin plaza, sin tener en cuenta los 31 que la Empresa reconoció en su día.

En consecuencia:

Esta comisión propone que la Dirección de la Empresa reconozca la categoría de estos aprobados conseguida en los exámenes.

A su vez propone la modificación del Capítulo III del Convenio en el sentido siguiente: Cambiar las palabras "aprobados sin plaza" por "un número determinado de plazas a cubrir durante la vigencia del V Convenio Colectivo"; con ello se solucionaría este problema en años sucesivos.

Este número de plazas, se podría discutir o estudiar en el momento que la Dirección estime oportuno, entre esta Comisión y la Empresa.

En caso de ser aceptada por la Empresa esta propuesta, nos permitimos asimismo proponer que la concesión de las categorías se lleven a cabo de la siguiente forma:

Durante 1972: Los dos primeros aprobados sin plaza

za de cada convocatoria con efecto de 1º de Diciembre.

Durante 1973: Periódicamente cada dos meses por cada convocatoria hasta cubrir el total.

Este escrito se une al acta como anexo nº 1.

A continuación el Sr. Presidente dispone que por el Secretario se dé lectura a la resolución de la Dirección que dice lo siguiente:

"En contestación a la propuesta referente al asunto de los aprobados sin plaza que la Comisión de representantes sindicales nombrada al efecto por el Jurado de Empresa, en reunión del 13.10.72, ha tenido a bien elaborar y presentar a la Dirección, ésta una vez analizada y considerada la misma, participa al Jurado lo siguiente:

- 1º Las posibles convocatorias de plazas para 1973, quidam sustituidas por la concesión que a continuación se describe.
- 2º Esta concesión afectará a los aprobados sin plaza habidos hasta la fecha y a los que resulten en igual situación de aquí a final de año en las convocatorias que hasta entonces se celebren.
- 3º Esta concesión consiste en el reconocimiento de la categoría obtenida en examen, y en los supuestos en que coincidan en un individuo dos categorías obtenidas se reconocerá, en la fecha que correspondiera, la superior.
- 4º El reconocimiento de la categoría se hará en dos grupos, el primero con efecto de 1.1.73 y segundo con efectos de 1.7.73.
- 5º Para la formación de cada uno de estos grupos, se tomarán de los aprobados sin plaza de cada examen la mitad o la mitad más, uno caso de ser impar, pero partiendo del número total de aprobados sin plaza hasta 31.12.72, es decir, incluyendo a los 21 en esta situación a los que ya se ha reconocido la categoría.
- 6º La Dirección comparte la idea de la Comisión de representantes sindicales designada, de que debiera desaparecer del Economío la expresión "aprobados sin plaza"; mas

no es de su competencia tomar decisión alguna al respecto.

Conocida esta por el Jurado, éste manifiesta su conformidad. Este escrito se une al acta como anexo n.º 2.

El Sr. Presidente, en relación con el escrito que le fue entregado sobre el turno del personal de elaboración de piques, contesta lo siguiente: a) que el turno se puso, realmente, menos tiempo del que dicho personal en su escrito dice; b) que los turnos solamente se ponen cuando es necesario que el trabajo se haga de forma continua por razones de producción y se suprimen cuando deja de darse esa circunstancia; c) que este turno en concreto se puso fundamentalmente por dos razones, a saber: primera, por causa de espacio porque sólo se podían hacer dos piques a la vez y mal y hoy se hacen holgadamente tres tal mismo tiempo porque al haberse añadido a prefabricaciones zonas de la 1.ª y 3.ª grada, esta Sección tiene 4.758 m². más que antes; y en segundo lugar porque hoy hay máquinas semiautomáticas suficiente para prescindir del turno, ya que si antes la relación, máquina-hombre en el taller era 32 máquinas para 91 hombres, con las inversiones realizadas hoy es de 64/91, estando previsto que llegue a ser 80/91.

En cuanto al nuevo emplazamiento de las cajas de herramientas en determinados puestos de trabajo, el Sr. Presidente informa que se han dispuesto así por razones de orden y seguridad y que nada impide al operario en cuestión tomar consigo antes de iniciar la faena tantas como vaya a necesitar.

En relación con las dificultades que plantea la barra de las ventanillas de la torre para la formación de las cosas los días de cobre, el Sr. Presidente explica porque se puso y que personalmente ha comprobado que el cobre se asidita con toda rapidez y facilidad.

a) Liquidación de contratos. El Sr. Presidente hace entrega de la información emitida por Control, de los contratos de trabajo liquidados en el mes de Octubre, uniéndose la misma a este acta como anexo nº 3.

b) Altas, bajas y sanciones del personal. El Sr. Presidente hace entrega de la información facilitada por la sección de Personal, relativa a las altas, bajas y sanciones del personal; quedando unida a este acta como anexo nº 4.

4.º INFORME DEL CONSEJERO LABORAL.

El Sr. Acaredo, Consejero Laboral, manifiesta que no se ha celebrado reunión del Consejo de Administración, no teniendo nada que informar.

5.º RECLAMACION DEL PERSONAL.

a) Por el Secretario es entregado un escrito al Sr. Presidente firmado por productores pidiendo que se haga realidad la prima de tonelaje.

Tras su examen, el Sr. Presidente manifiesta que la respuesta a este escrito está contestada en un Acta de una reunión extraordinaria del Jurado que se convocó y celebró para este asunto especialmente y que al contenido de ese acta se remite, dando por contestado dicho escrito en el presente acta.

Como aclaración añade el Sr. Presidente que con posterioridad a la última reunión del Jurado tuvo lugar una entrevista del Delegado Provincial de Sindicatos con la Dirección para establecer definitivamente el criterio de esta respecto al asunto presentado recientemente por algunos Vocales del Jurado ante dicha Autoridad.

Que en esta entrevista quedaron claros los siguientes puntos:

1.º Que queda totalmente identificada la posible prima de tonelaje como sustitutiva de la C especial de Dirección que se viene distribuyendo actualmente.

2.º Que la fórmula con base en distinto criterio del actual para distribuir esa C especial de otra forma de como se

viene haciendo, no ha sido hallada por la Empresa por las razones que los Vocales ya conocen.

3.º Que la petición del Delegado Provincial de Sindicatos se accede a que por el Jurado se propusiera una fórmula de distribución de la C especial distinta de la actual, si este deseaba proponerla, quedando bien claro que estaría siempre en la Empresa el aceptar tal fórmula o no.

b) El Secretario hace entrega al Sr. Presidente de la reclamación presentada por el productor D. José López Pérez nº 327, la que viene informada por el Jurado de Empresa.

6.º RUEGOS Y PREGUNTAS.

a) Algunos Vocales insisten en que los viernes de liquidación hay dificultades para que el cobre se efectúe ordenadamente por motivo de la barra protectora existente frente a las ventanillas de la torre, por lo que ruegan al Sr. Presidente que gestione de quien corresponda que se quite dicha barra o se separe más de las ventanillas.

El Sr. Presidente toma nota.

b) El vocal Sr. Muñoz Borjales, ruega al Sr. Presidente se informe sobre el mal funcionamiento de los servicios de lavados del grupo Escenológico y haga las gestiones oportunas para que se corrijan las deficiencias.

El Sr. Presidente toma nota y ruega que asimismo le haga también el vocal que está en la Comisión del Comité de Seguridad e Higiene.

c) El mismo Vocal ruega al Sr. Presidente haga las gestiones oportunas para que doten de vestuarios a Oficina Técnica, pues este personal tiene que desplazarse a los vestuarios de Reparaciones que por distintos no hacen uso y tiene que colgar en cualquier sitio de la oficina su ropa.

El Sr. Presidente toma nota.

d) El vocal Sr. Valdivia pregunta al Sr. Presidente que ya que se considera por la Empresa la entrada del embarcadero puerta principal, se ponga más atención

a dicho embarcadero, pues se encuentra en malas condiciones para atracar y desembarco del personal, además los buques atracados impiden la visitabilidad del desembarcadero, haciendo falta acondicionarse para efectuar la operación con seguridad.

El Sr. Presidente toma nota y ruega que lo haga también el Vocal que está en el Comité de Seguridad e Higiene.

e) El mismo Vocal ruega al Sr. Presidente recabe de la Oficina de Seguridad, para que dedique más atención a la limpieza de los talleres de Instalaciones a bordo y Cubos.

El Sr. Presidente toma nota e igualmente pide que lo haga el vocal que está en el Comité de Seguridad e Higiene.

f) El vocal Sr. Rubis Ortega ruega al Sr. Presidente haga las gestiones para que en los Vestuarios situados en el 3º Comedor se dote de agua caliente en las duchas, pues por depender de la crema el agua caliente en lugar de tener termos propios como otros vestuarios.

El Sr. Presidente manifiesta que cree que ello quedará resuelto con la reforma que se va a efectuar en vestuario, no obstante toma nota.

g) El vocal Sr. López Sánchez pregunta al Sr. Presidente porque cuando se impone sanciones al personal no está presente una representación social. Como consecuencia últimamente se ha sancionado al productor D. Juan Sánchez Diaz, y el art. 46, liga al capital y trabajadores para formar comisión, la cual sea la que colabore en la determinación de la sanción.

El Sr. Presidente dice que esta pregunta ya está contestada en otra reunión anterior, habiéndolo hecho el mismo Vocal, y a la respuesta anterior se remite; no obstante aclarar que el art. 46 del Reglamento de Suavos que hoy está el Vocal, no tiene nada que ver con el tema.

sino que se refiere a la intervencion del Jurado informan-
do las reclamaciones que hace el personal y que ademäs
no hay tales expedientes para sancionar, salvo para re-
presentantes sindicales, sino unas declaraciones que se to-
man en averiguacion de hechos que tienen que ser re-
servadas.

h) El mismo Vocal dice que a las justificaciones de
faltas por detencion, el art. 96 de la Ordenanza dice que
estän justificadas las faltas por detencion si se demuestra
que se ha estado detenido.

El Sr. Presidente le contesta, que lo que dice el art. 96
de la Ordenanza, es que "no sera falta injustificada la
que se produce por detencion si el trabajador es absuel-
to de los cargos" y aclara que de aplicar literalmente
este articulo, las empresas nunca podrian sancionar
porque cuando se produce la absolucion, el transcurso
del tiempo impide hacerlo, por lo que los Excmos. han
venido a aclarar que lo determinante es que el hecho
que dio lugar a la detencion sea voluntario o no de la
persona detenida, excluyendose solo aquellos casos de de-
tenciones por error, detenciones ilegales, detenciones por im-
prudencia a veces, pero no cuando el individuo comete
un acto voluntario que le acarrea la detencion.

i) El mismo Vocal pregunta que en la informacion
dada por el Sr. Presidente sobre peticion del personal de
pique de boca, considera que tiene un derecho adquiri-
do, el cual debe ser respetado.

El Sr. Presidente contesta que esta pregunta está acla-
rada en la informacion dada en el punto de Asuntos -
Pendientes.

j) El mismo Vocal pregunta sobre el horario de la
Secretaria del Jurado, que poco a poco vamos perdiendo
el hacer uso de la misma.

El Sr. Presidente contesta que el local de la Secretaria
tiene fundamentalmente tres omisiones: para reuniones

del Jurado, que cuando las solicitan las tienen para que el Secretario guarde y custodie la documentación propia del Jurado, quien por tanto la tiene que tener cerrada, abriéndola cuando sea necesario y para evacuar las consultas del personal que acude al Jurado con este motivo y necesita hacerlas en privado.

Oído al Sr. Presidente, el Sr. López Sánchez insiste sobre el horario de la Secretaría, pues el productor tiene la obligación de estar media hora antes del toque de final de jornada en su puesto de trabajo, no dándole tiempo para hacer la consulta en Secretaría.

El Sr. Presidente dice que no es obstáculo lo que manifiesta el Vocal para que el productor vaya a hacer la consulta, porque lo que tiene que hacer el productor es pedir permiso, que se le daría condicionado claro está a las necesidades del trabajo.

k) El vocal Sr. Rodríguez Vargas manifiesta que los libros tienen mal repartidas las tarjetas de fichadas, pues algunos tienen más de cien tarjetas y otros unas quince, estimando que se debe distribuir entre ellos por igual, para que los operarios no piquen tarde.

El Sr. Presidente toma nota, sugiriendo a dicho Vocal ir al Sr. Jefe de Personal y exponga este asunto para ver la solución.

l) El vocal Sr. Montero Telasco ruega al Sr. Presidente que de aquí en adelante los meses que traigan cinco semanas de liquidación los descuenten de anticipos correspondan a los días trabajados, pues en esta liquidación se abona treinta y un días y se descuentan cinco anticipos, lo cual trae como consecuencia que salgan negativos.

El Sr. Presidente indica que lo procedente es que nombren una comisión que trate el asunto con el Sr. Jefe de Personal al igual que los empleados lo hicieron en su día y encontraron su solución.

El mismo Vocal ruega al Sr. Presidente se estable-

ca para las reuniones del Jurado de esta jornada, el mismo tiempo de duración que en la jornada de verano, ya que ahora resultan muy cortas.

El Sr. Presidente dice que mas bien lo que ocurre es que durante la otra jornada eran excesivamente largas por que el tiempo que ahora tenemos es suficiente, sin perjuicio de que si parte alguna convocatoria se previera algún asunto que por su naturaleza fuese a llevar más tiempo, se podría convocar esa reunión en particular a una hora más temprana.

m) El vocal Sr. Cueto pregunta al Sr. Presidente que la liquidación provisional que también estaba incluida en la petición hecha al Sr. Delegado Provincial de Sindicatos, en el sentido que se hiciera a primeros de mes, estaba pendiente todavía.

El Sr. Presidente dice que la comisión que trate con el Sr. Jefe de Personal, vea también este asunto.

Así, nada más de que tratar, se acordó levantar la presente de la que con el visto bueno del Sr. Presidente, como Secretario fe.

Yo Be

el Presidente

